



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº000091 -2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 05 ABR 2023

VISTO:

El Oficio N° 037-2023-CUSSHMI, de fecha 10 de marzo del 2023; Carta N° 0039-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-UPF-ING.HWJJS, de fecha 17 de marzo del 2023; Informe N° 009-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-CGGG, de fecha 21 de marzo del 2023; Informe N° 033-2023/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-EMC, de fecha 22 de marzo del 2023; Informe N° 152-2023/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, de fecha 22 de marzo del 2023; Memorando N° 322-2023/GCB. REG. TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 28 de marzo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Tumbes, es un órgano de gobierno que emana de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración un pliego presupuestal, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 27837 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902;

Que, el Art. 70° numeral 70.2, del TUO de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General establece "toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

El **DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF**, que aprueba el Reglamento de Contrataciones del Estado, en su anexo único, "Anexo de Definiciones", define al **EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA** como "El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, pliegos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, formulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, es un órgano de línea, y de conformidad con el literal c) y o) del Artículo 67° del Reglamento de Organización de Funciones-ROF, aprobado por la Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR, establece que es función de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, "ejecutar actividades dentro del ámbito de su competencia en materia de agricultura, comercio exterior, turismo, artesanía, pesca e industria" y "elaborar, ejecutar, supervisar, liquidar y transferir los proyectos de inversiones o actividades que ejecuten dentro del ámbito de su competencia, debiendo contar con la evaluación y viabilidad respectiva, asimismo realizar las acciones administrativas para designar a los profesionales a cargo de cada proyecto o actividad";

Que, mediante Oficio N° 037-2023-CUSSHMI, de fecha 10 de marzo del 2023, la Comisión de Usuarios del Sub sector Hidráulico Margen Izquierda, solicitan



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000091 -2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 05 ABR 2023

Gobierno Regional de Tumbes, el mantenimiento de los aliviaderos – Drenos Colectores y Principales de Margen Izquierda, los mismos que manifiestan su preocupación por las precipitaciones pluviales que se vienen presentando en la región, lo que viene ocasionando inundaciones en los cuatro bloques de riego la Peña, Malval, la Variante y la Cruz, afectando a los cultivos;

Que, a través de la **Carta N° 0039-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-UFP-ING.HWJJS**, de fecha 17 de marzo del 2023, el Ing. Hary William J. Jiménez Sánchez, encargado de la Unidad Formuladora de Proyectos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, indicando a la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, un informe sobre el Oficio N°037 N° 037-2023-CUSSMI, alcanzado por la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Margen Izquierda, para la implementación de acciones para el mantenimiento de los aliviaderos – Drenos Colectores y Principales Margen Izquierda, recomendando elaborar un expediente técnico presentando los documentos adjuntos: I. Memoria Descriptiva; II. Especificaciones Técnicas; III. Metrados, IV. Presupuesto Referencia; V. Presupuesto Desagregado; VI. Análisis de Precios Unitarios; VII. Relación de Insumos; VIII. Gastos Generales; IX. Panel Fotográfico; X. Otros; XI. Planos, a fin de satisfacer las necesidades de acuerdo a la realidad de la zona y población, contribuyendo así a promover el uso eficiente de los recursos públicos y siguiendo los lineamientos establecidos en la Directiva N° 018-2004-GRT-GRPPAT-SGDI-SG (Norma para la elaboración de expedientes técnicos – Gobierno Regional de Tumbes;

Que, mediante **Informe N° 009-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-CGGG**, de fecha 21 de marzo del 2023, el Ing. CARLOS GUADALUPE GUERRA GARCIA, alcanza a la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, el expediente técnico solicitado el cual se denomina: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE DRENAJE AGRÍCOLA DE LOS DRENES LA PAILA, SAN ISIDRO Y LATERAL B DEL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, a solicitud de la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico de la Margen Izquierda;

Que, con **Informe N° 033-2023/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-EMC**, de fecha 22 de marzo del 2023, el Ing. Esmedy Moran Coronado, alcanza a la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, la evaluación del expediente técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE DRENAJE AGRÍCOLA DE LOS DRENES LA PAILA, SAN ISIDRO Y LATERAL B DEL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO TUMBES"**, el cual ha sido revisado y evaluado de los diferentes módulos desarrollados los cuales tienen las especificaciones técnicas a desarrollar en la ejecución de dicho expediente el cual contiene lo siguiente: Modulo I. Memoria Descriptiva; Modulo II. Especificaciones Técnicas; Modulo III. Planilla de Metrados; Modulo IV. Presupuesto Base; Modulo V. Presupuesto Analítico; Modulo VI. Resumen General; Modulo VII. Cronograma de Desembolso; Modulo VIII. Cronograma de Ejecución de la Actividad; Modulo IX. Cronograma de la Actividad Valorizado; Modulo X. Análisis de Costo Unitario; Modulo XI. Precios y Cantidades Requeridas por Tipo; XII. Planos, motivo por el cual se alcanza a la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, para que continúe con su trámite administrativo correspondiente;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000091

-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 05 ABR 2023

Que, mediante Informe N° 152-2023/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, de fecha 22 de marzo del 2023, el Sub Gerente de Promoción de Inversiones, alcanza a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el expediente técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE DRENAJE AGRÍCOLA DE LOS DRENES LA PAILA, SAN ISIDRO Y LATERAL B DEL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO TUMBES"**, por un monto de **S/ 60,449.15 (Sesenta Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve con 15/100 soles)**, solicitando se coordine con la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para la asignación de recursos para la aprobación y ejecución del expediente técnico;

Que, con Memorando N° 322-2023/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 28 de marzo del 2023, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, alcanza a la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el expediente técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE DRENAJE AGRÍCOLA DE LOS DRENES LA PAILA, SAN ISIDRO Y LATERAL B DEL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO TUMBES"**, por un monto de **S/ 60,449.15 (Sesenta Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve con 15/100 soles)**, solicitando disponibilidad presupuestal para la ejecución de la actividad;

Que, mediante Provedo al reverso del Memorando N° 322-2023/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 03 de abril del 2023, la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, alcanza a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico la asignación presupuestal para la ejecución del expediente técnico de la actividad: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE DRENAJE AGRÍCOLA DE LOS DRENES LA PAILA, SAN ISIDRO Y LATERAL B DEL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO TUMBES"**, por un monto de **S/ 60,449.15 (Sesenta Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve con 15/100 soles)**, a través de la Meta 0143, Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías Rentas de Aduanas y Participaciones; que con proveído de fecha 03 de marzo del 2023, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, manifiesta que se proyecte el acto resolutivo según meta otorgada;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, denominada **"DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022; MODIFICADO por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000468-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre de 2022; y, por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero de 2023;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA FAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº000091-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 05 ABR 2023

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el expediente técnico para la ejecución de la actividad denominada: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE DRENAJE AGRÍCOLA DE LOS DRENES LA PAILA, SAN ISIDRO Y LATERAL B DEL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO TUMBES"**, cuyo valor referencial asciende a la suma de **S/. 60,449.15 (Sesenta Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve con 15/100 soles)**, con precios vigentes al mes de marzo 2023, el cual se ejecutará por la modalidad de administración directa y con un plazo de ejecución de 15 (Quince) días calendarios y consta de los siguientes documentos: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas; Metrados, Presupuesto Base, Presupuesto Analítico, Resumen General, Cronograma de Desembolsos, Cronograma de Ejecución de Actividad, Cronograma de Actividad Valorizado, Análisis de Costos Unitarios, Precios y Cantidades Requeridos por Tipo, Planos y vistas fotográficas.

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR, el Presupuesto Analítico del expediente técnico de la actividad mencionada en el Artículo precedente, ascendente a la suma de **S/. 60,449.15 (Sesenta Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve con 15/100 soles)**, cuyo anexo es parte integral de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que el egreso que origine la ejecución de la actividad **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE DRENAJE AGRÍCOLA DE LOS DRENES LA PAILA, SAN ISIDRO Y LATERAL B DEL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO TUMBES"**, por el monto de **S/. 60,449.15 (Sesenta Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve con 15/100 soles)**, se afectará a la cadena funcional siguiente:

Meta	: 0143
Fuente de Financiamiento	: 5 Recursos Determinados
Rubro	: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas De Aduanas y Participaciones.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones.

ARTICULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Subgerencia de Promoción de Inversiones, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Adolfo Edwin García Ortiz
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N°000091-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 05 ABR 2023

PRESUPUESTO ANALITICO

ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE DRENAJE AGRÍCOLA DE LOS DRENES LA PAILA, SAN ISIDRO Y B DEL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"

CLIENTE: GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
LUGAR: CORRALES - TUMBES - TUMBES

CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	N° J/MES	UNIDAD	CANTIDAD	P. U	P. PARCIAL	TOTAL
2.3	BIENES Y SERVICIOS						7,303.81
2.3.1	COMPRA DE BIENES						1,025.00
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES						
	GASOHOL 90 PLUS		Galón	50.00	20.50	1,025.00	
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA						750.00
	PAPEL A4 - 75 GR.		MILLAR	12.00	38.00	456.00	
	CUADERNO DE OBRA (Firmado por Notario)		UNIDAD	1.00	100.00	100.00	
	ARCHIVADORES DE PALANCA		UNIDAD	12.00	8.00	96.00	
	LAPICERO TINTA LIQUIDA NEGRO		UNIDAD	6.00	4.00	24.00	
	LAPICERO TINTA LIQUIDA AZUL		UNIDAD	6.00	4.00	24.00	
	FOLDER MANILA		UNIDAD	50.00	1.00	50.00	
2.3.1.99.1.1	HERRAMIENTAS						1,240.81
	PALANAS		Unidad	12.00	35.00	420.00	
	MACHETES		Unidad	16.00	25.05	400.81	
	RASTRILLOS		Unidad	12.00	35.00	420.00	
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES						4,288.00
	CASCOS CON TAPA CUELLO		UNIDAD	62.40	25.00	1,560.00	
	GUANTES DE CUERO		PAR	62.40	18.00	1,123.20	



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº000091-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 05 ABR 2023

	LENTES DE SEGURIDAD		UNIDAD	48.00	10.00	480.00	
	CHALECO REFLECTIVO		UNIDAD	62.40	10.00	624.00	
	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA		Kg	2.00	6.00	12.00	
	HORMIGON		m3	0.48	35.00	16.80	
	CEMENTO PORTLAND TIPO MS		Bol	1.20	35.00	42.00	
	GIGANTOGRAFIA DE 2.40 x 3.60 M (SEGUN DISEÑO)		UNIDAD	1.00	350.00	350.00	
	CAÑA DE GUAYAQUIL		UNIDAD	4.00	20.00	80.00	
2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS						53,145.34
2.3.2.5.1.4	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS						6,000.00
	CAMION VOLQUETE 10 M3		hm	35.58	168.65	6,000.00	
2.3.2.7.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES		Global	0	22.4		10,500.00
	INGENIERO RESIDENTE			1.00	3,500.00	3,500.00	
	INGENIERO SUPERVISOR			1.00	3,500.00	3,500.00	
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO			1.00	2,000.00	2,000.00	
	LIQUIDACION			1.00	1,500.00	1,500.00	
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS						36,645.34
	JEFE DE CUADRILLA	4.52	hh	541.87	7.50	4,064.00	
	PEON	43.44	hh	5,213.01	6.25	32,581.34	
COSTO TOTAL S/.							60,449.15